

MÉRITOS PARA LOS CONCURSOS DE MÉRITOS DE PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR

DEPARTAMENTO:

DERECHO PENAL, PROCESAL E HISTORIA DEL DERECHO

ÁREA DE CONOCIMIENTO:

DERECHO PENAL

CRITERIOS: 100 PUNTOS

1. MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN (45%)

1. MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN: 45%. En materias relacionadas con el área de conocimiento.

1.1. Actividad investigadora. Hasta 15 puntos.

A. Calidad de la tesis doctoral

B. Estancias en el extranjero.

C. Premios y becas.

D. Participación en proyectos de investigación competitivos.

E. Transferencia de resultados de investigación.

F. Participación en proyectos no competitivos.

1.2. Publicaciones. Hasta 20 puntos. Se atenderá especialmente a la calidad e los trabajos y la variedad de temas abordados.

A. Artículos (revistas internacionales y nacionales, con índice de impacto, sin índice).

B. Libros.

C. Capítulos de libros.

D. Comunicaciones en actas de congresos.

E. Traducciones.

F. Edición/coordinación de libros.

1.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora en congresos, jornadas o seminarios. Hasta 10 puntos.

A. Impartición de conferencias y ponencias (eventos internacionales, nacionales).

B. Presentación de comunicaciones (eventos internacionales, nacionales).

C. Organización de eventos (internacionales, nacionales).

2. MÉRITOS DE DOCENCIA (35%)

2. MÉRITOS DE DOCENCIA: 35%. En materias relacionadas con el área de conocimiento.

2.1. Experiencia docente. Hasta 30 puntos. Se tendrá en cuenta la experiencia docente de los candidatos (en centros nacionales o extranjeros).

A. Titulaciones oficiales universitarias (doctorado, máster, grado, o equivalentes).

B. Titulaciones propias universitarias (máster, postgrado, formación permanente, cursos).

C. Otro tipo de docencia.

D. Dirección de Trabajos de Fin de Grado y Trabajos de Fin de Máster.

E. Dirección o participación en proyectos de innovación docente.

F. Conforme al acuerdo Segundo del Acuerdo suscrito entre el Vicerrectorado de personal docente e investigador y el

Comité de empresa de personal docente e investigador laboral sobre criterios de valoración a aplicar en las convocatorias de plazas de profesorado ayudante doctor, se considerará como mérito el haber desempeñado en la fecha de la publicación de la convocatoria actividades docentes en universidades públicas españolas en los últimos siete años a través de los contratos de profesor asociado u otros contratos no permanentes previstos en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre o en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la tecnología y la Innovación.

Este mérito será valorado de forma decreciente, teniendo mayor puntuación la docencia realizada en los dos años inmediatamente anteriores a la convocatoria.

2.2. Resultados de la docencia universitaria. Hasta 5 puntos.

Entre los resultados de la docencia universitaria hasta 5 puntos:

- A. Resultados de encuestas de evaluación de la docencia.
- B. Docencia en inglés.
- C. Informes sobre la docencia.
- D. Elaboración de publicaciones docentes.
- E. Otros méritos docentes.

3. FORMACIÓN (10%)

FORMACIÓN: 10%.

3.1. Titulaciones académicas:

- A. Títulos académicos.
- B. Idiomas extranjeros.

3.2 Otros méritos de formación.

4. EXPERIENCIA PROFESIONAL Y OTROS MÉRITOS (10%)

. OTROS MÉRITOS: 10%. En materias relacionadas con el área de conocimiento

4.1. Experiencia profesional no docente:

- A. Años de experiencia y dedicación temporal.
- B. Categoría en el puesto de trabajo.
- C. Premios o distinciones.

4.2. Mérito Preferente

Conforme al acuerdo Primero del Acuerdo suscrito entre el Vicerrectorado de personal docente e investigador y el Comité de empresa de personal docente e investigador laboral sobre criterios de valoración a aplicar en las convocatorias de plazas de profesorado ayudante doctor, la acreditación de Profesorado Ayudante Doctor se considerará como un mérito preferente en los concursos de acceso a esta figura de contratación publicados hasta el 23 de marzo de 2027 a efectos del acceso a la figura de Profesorado Ayudante Doctor. El mérito consistirá en un aumento de un 5% en la puntuación obtenida en el apartado "Otros méritos".